

Modelo de Alta de TERCEROS debidamente cumplimentado.

Nota: Todos los documentos deber ser originales o fotocopias debidamente compulsados.

En _____ a ____ de _____ de 1.997

EL PETICIONARIO

Fdo.: _____

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1873/97 promovido por D.ª M.ª Carmen Aparicio Clemente contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 5 de septiembre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1873/1997, promovido por D.ª M.ª Carmen Aparicio Clemente contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extrema-

dura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de octubre de 1997.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.283/97, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Manuel Noriega Cortés, contra Resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los horarios de los establecimientos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Ex-